



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Noviembre 27 de 2019

OFICIO N° 853

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: HERMELINDA BUCURU YARA
Rad. 05-000-31-21-101-2019-00084-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I 392 del 26 de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – TERRITORIAL ANTIOQUIA**, radicado **05-000-31-21-101-2019-00084-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por las señoras **HERMELINDA BUCURÚ YARA**, y **MARIA NUBIA SOTO VELASQUEZ**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **018-78951**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de marinilla, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "INNOMINADO" ID 37766 - 85439				
HERMELINDA BUCURÚ YARA				
MARIA NUBIA SOTO VELASQUEZ				
Departamento:			Antioquia	
Municipio:			Cocorná	
Vereda:			La Piñuela	
Naturaleza del Predio:			Privada	
Oficina de Registro:			Marinilla	
Matrícula Inmobiliaria:			018-78951	
Código Catastral:			05-197-00-01-00-00-0039-0047-0-00-00-0000	
Ficha Predial			7505430	
Área Registrada:			0 Has 1526 mts2	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:			Propietario	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
227209	1156910,38	882289,89	6° 0' 50,734" N	75° 8' 26,407" W
227209A	1156908,99	882298,20	6° 0' 50,689" N	75° 8' 26,137" W
227210	1156920,00	882257,18	6° 0' 51,045" N	75° 8' 27,471" W
227211	1156937,53	882259,49	6° 0' 51,615" N	75° 8' 27,397" W
227212	1156939,02	882270,52	6° 0' 51,665" N	75° 8' 27,039" W
227213	1156950,07	882291,17	6° 0' 52,025" N	75° 8' 26,368 W
227214	1156953,29	882312,93	6° 0' 52,132" N	75° 8' 25,661" W
227214A	1156940,19	882309,87	6° 0' 51,705" N	75° 8' 25,760" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:				
NORTE:	Partiendo desde el punto 227211 en línea quebrada que pasa por los puntos 227212, 227213, en dirección nororiente hasta llegar al punto 227214 con predio de Lucia Estrada con muro y cerca de por medio en 56.55 metros.			
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 227214 en línea quebrada que pasa por el punto 227214A en dirección suroccidente hasta llegar al punto 227209A con cañada en 46.77 metros.			



Juzgado Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

SUR:	Partiendo desde el punto 227209A en línea quebrada que pasa por el punto 227209 en dirección occidente hasta llegar al punto 227210 con "Autopista Bogotá - Medellín" en 42.52 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 227210 en línea recta hasta llegar al punto 227211 con camino en 17.67 metros.

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario